



RAWSON,

27 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 2406-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Superior solicitó el Auspicio de las "II Jornadas de Didáctica General de la Patagonia", organizadas por el Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedades perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa;

481 Que las mencionadas Jornadas estuvieron destinadas a investigadores, estudiantes y graduados de las Universidad Públicas e Institutos de Formación Docente;

Que las mismas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 18, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que las Jornadas cuyo Auspicio se solicitó, no implicaron erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las "II Jornadas de Didáctica General de la Patagonia", organizadas por el Instituto para el Estudio de la Educación, el

//...

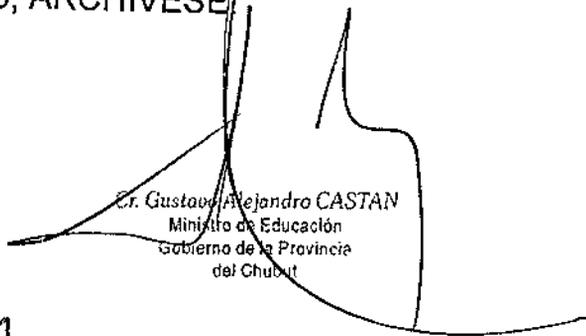


Lenguaje y la Sociedades perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedades perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa sito en Cnel. Gil 353, L6302 Santa Rosa, La Pampa CP (6300), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME - N° 481





Anexo I

Nombre de la capacitación: "II Jornadas de Didáctica General de la Patagonia"

Lugares de realización: Río Pico, provincia de la Pampa

Fechas: 15 y 16 de junio de 2017

Destinatarios: investigadores, estudiantes y graduados de las Universidades Públicas e Institutos de Formación Docente.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

481

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Paulo M. Cassutti'.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación